13559 *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2004, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, una vez aprobado por la Junta de Gobierno el 29 de abril de 2004, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de 21 de junio de 2004, resuelvo publicar la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica, publicado en el BOE 18/11/1993, consistente en homologar desde el momento de su impartición, la inclusión en la lista de optativas de la asignatura «Instalaciones Industriales Básicas» y que queda estructurado tal y como consta en el anexo.

Logroño, 29 de junio de 2004.—La Rectora en funciones, M.ª Carmen Ortiz Lallana.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

INGENIERO TECNICO EN MECANICA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Instalaciones Industriales Básicas	6	3	3	Instalaciones de uso básico en la industria. Explotación y mantenimiento.	Ingeniería Eléctrica. Mecánica de Fluidos. Máquinas y Motores Térmicos.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.
(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.
(3) Libremente decidida por la Universidad.